



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2022 01084 00
Decisión	INCORPORA MEMORIAL. NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. TRASLADO EXCEPCIONES

1. Se incorpora al expediente los memoriales allegados por la parte demandante consistentes en: i) constancia de notificación personal de la codemandada LILIA MARGARITA VERGARA LÓPEZ con resultado positivo con acuse de recibido por el servidor de la empresa de correos del 5 de noviembre de 2022, por lo tanto, se tendrá notificada personalmente desde el 10 de noviembre de 2022; ii) memorial donde aporta constancia de notificación negativa de la codemandada YADY MARLY OSPINA CIFUENTES.
2. Se tiene notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la codemandada YADY MARLY OSPINA CIFUENTES, a partir del 25 de noviembre de 2022, fecha en que se presentó el escrito remitido al correo electrónico del Despacho, consistente en contestación a la demanda, se le pone de presente al demandado, que dispuso de tres (3) días siguientes a la notificación para solicitar a través del correo electrónico que se le suministrara la reproducción de la demanda y de sus anexos, por lo que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido.
3. Atendiendo a que del memorial obrante en el archivo 009, se desprende que se propusieron excepciones de mérito por la codemandada, a las mismas se dará traslado por el término de 10 días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Art. 443 # 1 C. G. del P.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092** hoy **8 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985337c5bc3c8c4ee3205996a1a4b02156e35356f6e6624bf8d6065dc6f233c5**

Documento generado en 07/06/2023 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>